



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 279 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 MAY 2016

PEES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 036-2016-GGR sobre solicitud de aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, mediante Carta Nº 030-2016-GR PUNO/ORAOASA-CS el Comité de Selección conformado por Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2016-GGR-GR PUNO, solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección; y

Estando a lo solicitado por el Comité de Selección y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
AS Nº 18-2016-CS GR PUNO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 260 HP.	S/. 250,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado al Comité de Selección conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Signature]
ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Asesoría Jurídica



FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 279-2016-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 23 DE MAYO 2016.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
AS N° 18-2016-CS GR PUNO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 260 HP.	S/. 250,000.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
AS N° 16-2016-CS GR PUNO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 260 HP.	S/. 250,000.00

PUNO, MAYO 2016.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]
Salvador Apaza Huancá
OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.